



PRIMERA SECCIÓN

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 2 de octubre de 2026

número 79

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA SIDS-008-2026 de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza. 2

ACUERDO por el cual se autoriza al C. Rafael García De Alba y Madero, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como Titular de la Oficialía 03 del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por el período comprendido del 05 de octubre del 2026 y hasta el 05 de octubre del 2027. 4

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria: SIDS-008-2026

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDS-LPNE-OP-037-2026 Costo de las Bases: \$ 4,000.00	REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA CIUDAD DEPORTIVA EN LA COLONIA CIUDAD DEPORTIVA EN MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA.	07/10/2026 09:00 Hrs.	CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. LA DEPORTIVA, EN LA CIUDAD DE MUZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA.	07/10/2026 15:00 Hrs.	19/10/2026 11:00 Hrs.	21/10/2026 14:00 Hrs.

Las empresas participantes deberán contar con el Certificado de Aptitud VIGENTE que acredite su registro en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Consulta, adquisición y venta de bases de la Licitación: las bases se encuentran disponibles en el Sistema Estatal de Contrataciones Públicas 'SECOP' en la página oficial de la Secretaría de Finanzas y en el domicilio de la convocante, en la Dirección de Procesos de Contratación de la Subsecretaría de Infraestructura Social, de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja. S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7828, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs. los días del 02 de octubre al 07 de octubre del 2026. La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de la Licitación será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de la Licitación será: peso mexicano.
- El pago para la Licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Origen de los recursos de la Licitación: Autorizados por la Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal).
- Anticipo para la Licitación: 30%.
- Plazo de ejecución de la obra será de: 72 (setenta y dos) días naturales.
- Lugar de ubicación de la obra: Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

• Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar en la Licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones de la Subsecretaría de Infraestructura Social de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, con respecto a los actos públicos a efectuar, se llevarán a cabo con la presencia física de cada uno de los representantes de las empresas participantes y conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional.

SALTILLO, COAHUILA A 02 DE OCTUBRE DEL 2026



LIC. MA. MAGDALENA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

RUBRICA

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN Y 21 FRACCIONES XIII, XXVII Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LOS ARTÍCULOS 140, 154, 155, 159 Y 161 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 8 FRACCIONES XV, XXVI Y XXIX Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y

CONSIDERANDO

Que, el suscrito es competente para otorgar al Oficial del Registro Civil que lo solicite, licencia para separarse de la función que tiene encomendada, por un período mayor a treinta días; así mismo es competente para designar al Oficial Adjunto que supla las ausencias temporales de aquel. Lo anterior, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 140, 154, 155, 159 y 161 de la Ley del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza invocada.

En este sentido, el **C. RAFAEL GARCÍA DE ALBA Y MADERO**, Titular de la Oficialía 03 del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante escrito solicitó licencia por un período comprendido del 05 de octubre del 2026 al 05 de octubre del 2027 por los motivos señalados en el mismo, proponiendo, se designe a la **C. MÓNICA GARCÍA DE ALBA VALADEZ**, como Oficial Adjunto, debido a lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza al **C. RAFAEL GARCÍA DE ALBA Y MADERO**, licencia para separarse temporalmente de su cargo y funciones como Titular de la Oficialía 03 del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por el período comprendido del 05 de octubre del 2026 y hasta el 05 de octubre del 2027.

SEGUNDO. - Se designa a la **C. MÓNICA GARCÍA DE ALBA VALADEZ**, como Oficial Adjunto de la Oficialía 03 del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza por el período señalado en el punto anterior, debiendo entrar en funciones durante el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. - El presente Acuerdo, deberá ser fijado en lugar visible del domicilio de la Oficialía 03 del Registro Civil con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por un término no menor a cinco días hábiles.

CUARTO. - Notifíquese este Acuerdo a la Dirección del Registro Civil, y por su conducto a los interesados, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. - La Dirección del Registro Civil deberá brindar al Oficial Adjunto designado, en forma inmediata, la capacitación que corresponda.

Así lo resuelve y firma **Oscar Pimentel González**, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 24 de septiembre del 2026.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**





MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,633.00 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,817.00 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$38.00 (TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$136.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$274.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$974.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2026.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 2500, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx